



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
Nº 288 -2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 20 ABR 2016.

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Memorando Nº 283-2016-GRJ-GRDE, de fecha 18 de abril de 2016, suscrito por el MAG. C.P.C. Jorge Luis Tapia Avendaño, Gerente Regional de Desarrollo Económico del GRJ, mediante el cual solicita la habilitación de Fondos por Encargo, para atender gastos de la **REUNIÓN DE EMERGENCIA ORGANIZADO POR LA CART –CENTRAL ASHANINKA DE RIO TAMBO**, a nombre de la Lic. **HILDA PALOMINO MERINO**, por la suma de S/ 13,500.00 Soles. El Informe Técnico Nº 102-2016-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 20 de abril de 2016, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, mediante el cual opina que es procedente la solicitud de anticipo de gastos por lo que procede atender la solicitud.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30372 –“Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016” y Ley Nº 30373 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2016”, el artículo Nº 40.1 de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que Siendo necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la Lic. **HILDA PALOMINO MERINO**, por la Fuente de Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora 001 SEDE CENTRAL pliego 450 del Gobierno Regional Junín, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para atender gastos de la **REUNIÓN DE EMERGENCIA ORGANIZADO POR LA CART –CENTRAL ASHANINKA DE RIO TAMBO**, por la suma de S/ 13,500.00 Soles, el mismo que cuenta con la respectiva Certificación Presupuestal otorgada por la GRPPAT.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante



1199000
1017000

Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre de la Lic. **HILDA PALOMINO MERINO**, por la Fuente de Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora 001 SEDE CENTRAL pliego 450 del Gobierno Regional Junín, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para atender gastos de la **REUNIÓN DE EMERGENCIA ORGANIZADO POR LA CART –CENTRAL ASHANINKA DE RIO TAMBO**, por la suma de S/ 13,500.00 Soles, según los rubros y montos siguientes:

META	:	059
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	
2.3.1.1.1.1	:	S/ 7,500.00
2.3.2.7.1.1.99	:	1,000.00
2.3.2.5.1.2	:	<u>5,000.00</u>
Total	S/.	13,500.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para gastos de la **REUNIÓN DE EMERGENCIA ORGANIZADO POR LA CART –CENTRAL ASHANINKA DE RIO TAMBO**. Debiendo la Lic. **HILDA PALOMINO MERINO**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a la Lic. **HILDA PALOMINO MERINO**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]

CPCC. JESUS MELCHOR ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYQ.

20 ABR 2016

[Handwritten signature]
Lic. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARÍA GENERAL